



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 1.368

**MAT: APRUEBA CONTRATOS
MAESTROS ORQUESTA INFANTIL DE
LAJA**

Laja, 26 de Marzo 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios
- 2.- O.P N° 218-A de fecha 26.03.2013
- 3.- Subprograma N° 06 "Programas Culturales" Proyecto N° 03 "Orquesta Infantil de Laja".
- 4.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 5.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012 que aprueba Presupuesto Municipal 2013
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de los siguientes maestros:

- Carmen María Burmeister Herrera, RUT N° _____, en su calidad de Profesora de Violín desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- Paula Andrea Stuparich Carrasco, RUT N° _____ en su calidad de Profesora de Viola desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- Javier Joaquín Santamaría Claramunt, RUT N° _____ en su calidad de Profesor de Violoncello desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- Gabriela Andrea Godoy Chandia, RUT N° _____ en su calidad de Profesora de Flauta Traversa desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- Marco Antonio Álvarez Medalla RUT N° _____, en su calidad de Profesor de Contrabajo desde Abril a Septiembre 2013, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- Marco Antonio Álvarez Medalla RUT N° _____ en su calidad de Director Orquesta Clásica Infantil desde Abril a Septiembre de 2013, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) impuesto incluido.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 1.368.-

Laja, 26 de Marzo 2013

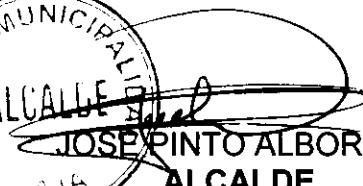
2.-IMPÚTESE el gasto que se origina del presente decreto al Centro de Costos 600615 y la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

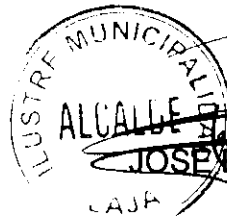
3.-PAGUESE a través del Departamento de Administración y Finanzas las boletas de prestación de servicios previa visación de la Directora Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANOTESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE.


DANIZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓